



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0526-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Clínica de Simulación en Salud UNHEVAL, con el Oficio N° 036-2018-UNHEVAL-CSS-D, solicita licencia por visita oficializada a los Centros de Simulación en Salud de la Universidad Privada del Norte y a la Universidad César Vallejos los días 19 y 20 de abril del año en curso en la ciudad de Lima; el cual realizará en cumplimiento de las coordinaciones previas con la finalidad de repotenciar la Clínica de Simulación en Salud en el marco del cumplimiento de los estándares para el licenciamiento y mejoras pedagógicas para los docentes y estudiantes de las Facultades de Salud;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3149-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

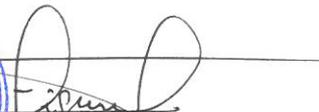
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **19 y 20 de abril** de 2018, a la docente Mg. IBETH CATHERINE FIGUEROA SÁNCHEZ, Directora de la Clínica de Simulación en Salud, para visitar los centros de simulación de la Universidad Privada del Norte y la Universidad César Vallejo, en la ciudad Lima; con la finalidad de repotenciar la Clínica de Simulación en Salud en el marco del cumplimiento de los estándares de licenciamiento y mejoras pedagógicas para los docentes y estudiantes de las facultades de Salud. Por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FO
DIGA
OGRH
UEyC-File
Archivo